



Requerimientos de Seguridad Laboral y de Gestión Ambiental posibles por parte de una Inspección del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Categorización de Impacto Ambiental / Estudio de Impacto Ambiental (Ley 123)
Mediciones de Ruido (Ley 1540)
Servicio mensual de Control de Plagas (Ordenanza 36352)
Servicio semestral de limpieza, desinfección y análisis, en tanques o cisternas de agua
Cobertura de Riesgos del Trabajo (ART), vigente (Ley 24557)
Normas de higiene y seguridad: Libro de Seguridad, Plan de Contingencias
Constancias de Capacitaciones, Entrega de Elementos de Protección Personal
Cartelería de Seguridad colocada y distribuida (Dec. 351/79)
Obleas de recarga de Matafuegos, vigentes
Fiscalización de tableros y seguridad eléctrica
Gestión de los Barros, retiros documentados (Ley 2214) ver aclaraciones al pie
Autorización de Vuelco de Efluentes, por AySA (Dec. 674/89)
Declaración Jurada Anuales de Efluentes, ante el I.N.A. (Dec. 674/89)
Inscripción Generadores de Residuos Peligrosos (Ley 2214)
Residuos comunes en vía pública acondicionados y en horario (Ley 1854)

ATENCIÓN:

Cuando solicite retiro de barros, debe seleccionar un transportista que le exhiba su habilitación vigente ante la Agencia de Protección Ambiental del GCBA y la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Solicite con antelación que en el momento de la recolección no dejen de entregarle los Manifiestos de Transporte de Nación (blanco) y de ingreso a la Provincia de Bs. As. (talón angosto azul). Y que con la facturación se entregue anexo el Certificado de Tratamiento o de Destrucción del Residuo. También con antelación indique que tanto los Manifiestos como el Certificado DEBEN consignar los barros a la “Categoría Y-18”.

Si no se hace esta aclaración, usualmente indican Categoría Y-9, tal como se solía realizar en el pasado.

La Categoría Y-9 (residuos contaminados con hidrocarburos) son legalmente considerados de “alta peligrosidad” y por ende *abonan un mayor gravamen* anual ante el Gobierno de la Ciudad.

RECHACE MANIFIESTOS QUE NO CONSIGNEN Y-18

Ante cualquier duda sobre estos temas, asesórese con Calama.